

unipersonal (sociedad absorbida) por parte de «Olympus Optical España, Sociedad Anónima», unipersonal (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 11 de noviembre de 2002.—En su calidad de Administrador solidario de «Olympus Optical España, Sociedad Anónima», unipersonal, y en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de «Olympus Técnicas, Sociedad Limitada», unipersonal, José Ignacio Abia Buenache.—53.423.

y 3.ª 12-12-2002

PINAKI OPERATIONS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Benidorm, avenida Mediterráneo, número 53, el próximo día 8 de enero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de un nuevo Administrador único por renuncia al cargo del anterior.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Benidorm, 2 de diciembre de 2002.—El Administrador único, «Idhra Operacions, Sociedad Limitada», Unipersonal, representada por su Administrador único, Josep Bosch Illa.—53.434.

PLESSMAN, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña, en resolución de esta fecha, dictada en autos de jurisdicción voluntaria que se siguen en este Juzgado con el número 628/02-M, sobre convocatoria de Junta general, promovidos por María del Mar Beristain Diez, con DNI 16.030.486-S, se acuerda convocar la Junta general extraordinaria de «Plessman, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en el domicilio social de dicha entidad, sito en calle José Luis Pérez Cepeda, 8, bajo, de esta ciudad, el próximo día 27 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al siguiente día, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador correspondiente al ejercicio de 2001.

Tercero.—Aplicación de resultado de dicho ejercicio.

La Junta será presidida por don Félix Andrés Fernández Lareu, con DNI 33.243.125-Y, y asistirá a la misma el Notario, que por turno corresponda, nombrado por el Colegio Notarial de esta ciudad.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», libro y firmo el presente en A Coruña, a 20 de noviembre de 2002.—La Secretaria.—54.249.

PUERTAS AFORTUNADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 26 de noviembre de 2002, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	30.651,63
Hacienda pública retenciones y pagos a cuenta	4.250,52
Tesorería	45.149,81
Total Activo	80.051,96
Pasivo:	
Capital social	61.303,23
Reserva legal	8.995,64
Reservas voluntarias	46.105,94
Resultados negativos ejercicios anteriores	(297,67)
Pérdidas y ganancias (pérdidas)	(36.055,18)
Total Pasivo	80.051,96

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 2002.—El Liquidador único, Ángel Salas Pérez.—53.530.

REAL OVIEDO, S. A. D.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de noviembre de 2002, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas del derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social en 31.000.000,7 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 515.807 nuevas acciones nominativas, que llevarán los números sesenta mil seiscientos once al quinientos setenta y seis mil cuatrocientos diecisiete, ambos inclusive, de igual valor nominal, contenido y derechos que las emitidas anteriormente emitidas, es decir, con un nominal por título de sesenta euros y diez céntimos de euro, contra aportaciones dinerarias que deberán ser íntegramente desembolsadas.

2. Derecho de suscripción preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al valor nominal de las acciones que posean a razón de 8,51 acciones nuevas por cada una antiguas.

Transcurrido dicho plazo, y en el supuesto de que haciendo uso del citado derecho de suscripción preferente no se hubiesen suscrito la totalidad de las acciones emitidas y puesta en circulación, se concede un nuevo plazo de un mes en que se ofrecerán las acciones disponibles a los accionistas que hubieran suscrito. Si existieran varios accionistas interesados en asumir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad. En este caso, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas que en el primer tramo, como consecuencia de la indivisibilidad de las acciones, no hubieran podido ejercitar íntegramente su derecho de suscripción preferente, pero limitándose esta preferencia al entero posterior al número de acciones las que tuvieren derecho. Transcurrido dicho plazo de un mes si aún existieren acciones sobrantes, estas quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a las personas físicas o jurídicas que crea conveniente por un periodo de dos meses. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumen-

to de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Facultar al órgano de administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para hacer constar una vez ejecutado el acuerdo la nueva redacción de los Estatutos sociales.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente LSA.

Oviedo, 4 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Lafuente Robledo.—54.242.

RECIPLAS TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio por pérdida de certificación

Don Félix Quemada Nieto, como interesado de la certificación número 02209592, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 14 de octubre de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 72, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El interesado, Félix Quemada Nieto.—53.451.

SHS POLAR SISTEMAS INFORMÁTICOS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

POLAR SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.

Sociedad unipersonal

POLAR WORK SERVICES, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los respectivos socios únicos de las compañías mercantiles «SHS Polar Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Polar Servicios Informáticos, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y «Polar Work Services, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, mediante decisiones adoptadas con fecha 29 de noviembre de 2002, acordaron, entre otras, proceder a una fusión mediante la absorción de las dos últimas por la primera.

Se hace saber que los señores acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión, así como a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «SHS Polar Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada», Adrián Michael Taciulescu.—El Presidente del Consejo de Administración de «Polar Servicios Informáticos, Sociedad Limitada», «Tawarzar 2, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Polar Work Services, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada», Adrián Michael Taciulescu.—53.733.

y 3.ª 12-12-2002